



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

ACUERDO REGIONAL N° 239-2021-GRJ/CR

POR CUANTO:

El Consejo Regional de Junín, en Sesión Ordinaria Virtual celebrada a los 03 días del mes de junio de 2021, en la Sala Virtual del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, conforme establece el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, señalan que los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular y son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 39° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala que los Acuerdos del Consejo Regional expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano, institucional o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, siendo un punto de agenda en la presente sesión virtual respecto a la aprobación del Proyecto de Ordenanza Regional que aprueba modificar la Ordenanza Regional N° 115-2011-GRJ/CR – Ordenanza que crea "La Red Regional de Protección al Turista de Junín. El Vicepresidente de la Comisión Permanente de Turismo y Artesanía - Consejero José Miguel Álvarez Rojas indica que se han reunido con los representantes de la DIRCETUR y de la Región Junín para que evalúen dicho tema y cuál era el motivo de modificación. Además, de conformidad a lo establecido en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley 27867, que en su artículo 63°, transfiere funciones en materia de turismo, entre ellas en el literal j), establece: "Disponer facilidades y medidas de seguridad a los turistas, así como ejecutar campañas regionales de protección al turista y difusión de conciencia turística, en coordinación con otros organismos públicos y privados", y que asimismo las funciones transferidas al Gobierno Regional Junín, en materia de turismo, son desarrolladas y/o ejecutadas por la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo de Junín, hace necesario que se modifique la Ordenanza Regional 115-2011-GRJ/CR, precisando que la Presidencia de la Red Regional de Protección al Turista estará a cargo de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo. La misma que a efectos de lograr mayor operatividad en el ejercicio de sus funciones deberá quedar integrada del siguiente modo: Un Representante de la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien la Presidirá, Un Representante de la Sub Dirección de Turismo de Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, quien será designado como Secretario Técnico, Un Representante del Ministerio Público, Un Representante de la Defensoría del Pueblo, Un Representante de la VIII DIRTEPOL – Huancayo (PNP), Un Representante de la Comisaría de Turismo Junín, Un Representante de la Dirección Regional de Salud, Un Representante de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones, Un Representante de la Dirección Desconcentrada de Cultura Junín, Un (1) Representante del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual (INDECOPI), Un Representante por cada Municipalidad Provincial de la Región, Un Representante de Defensa Civil, Tres (03) Representantes del Sector Privado de Turismo y Otros que la Red disponga en acuerdo colegiado.

Que, complementando lo vertido por el Consejero, el Director Regional de Turismo y Comercio Exterior – Ing. Máximo Buendía Payano indica que dicha modificación se hace básicamente por tema de operatividad teniendo como función el tema de la transferencia de turismo frente al

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL


XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN


Abg. Nathaniel Escobar Palacios
Secretaría Ejecutiva del Consejo Regional (E)



GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL



Gobierno Regional, es por ello que se crea la Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo, de esta manera recae la responsabilidad de realizar el tema turístico de acuerdo a la Ley General de Turismo. Finalmente, indica que cuentan con los informes técnico y legal debidamente procedente.

Que, el Pleno del Consejo Regional en merito a lo expuesto por la Comisión Permanente de Turismo y Artesanía y siendo un tema importantísimo, acuerda, aprobar el Dictamen 001-2021-GRJ-CR/CPTyA.

El Consejo Regional con el voto **UNÁNIME** de sus miembros emite el pronunciamiento siguiente:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, el Dictamen N° 001-2021-GRJ-CR/CPTyA sobre Aprobar Proyecto de Ordenanza Regional que Modifica la Ordenanza Regional N° 115-2011-GRJ/CR – Ordenanza que crea “La Red Regional de Protección al Turista de Junín”.

Dado en la Sala Virtual del Gobierno Regional de Junín a los 03 días del mes de junio del año dos mil veintiuno.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
CONSEJO REGIONAL

.....
XIMENA M. LÓPEZ CASTRO
CONSEJERA DELEGADA

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

.....
Abg. Netherin T. Escobar Palacios
Secretaria Ejecutiva del Consejo Regional (SE)